



D. MARTÍN COBO SOLANA, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 5 de marzo de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“10. EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE LESIVIDAD: DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Recaudación y Patrimonio, de fecha 26 de febrero de 2021.

No existiendo intervenciones, se somete a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor 12 (1 Cs, 2 AVIP, 3 PRC, 6 PSOE), Abstenciones 9 PP, adoptándose el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Declarar la lesividad para el interés público, Decreto de Alcaldía, de 21 de agosto de 2020, en el que se acuerda la devolución de aval por importe de 90.151,18 euros, más los gastos de mantenimiento del citado aval. Expediente 2020/6228.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	08/03/2021	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martin Cobo Solana	08/03/2021	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico	
Código Seguro de Validación	d6a634caac8a4febb6f233c2b671afcd001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración

